



"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 14/08/2023
 Núm. De Requisición: 230878
 Partida Presupuestal: 35102

Nombre del Proveedor No.1		Nombre del Proveedor No.2		Nombre del Proveedor No.3			
RAZÓN SOCIAL : CONSTRUZIONE DI REMA S.A. DE C.V.		RAZÓN SOCIAL : ELECTROVOLT MATERIALES ELECTRICOS		RAZÓN SOCIAL : SURTIDOR ELECTRICO PATRIA S.A DE C.V.			
CONTACTO: ING. RICARDO ESPINOZA AGUILERA		CONTACTO: EDGAR FERNANDO ROBLES MARTINEZ		CONTACTO: MAXIMILIANO GONZALEZ			
PRECIO UNITARIO (costo sin IVA)		PRECIO UNITARIO (costo sin IVA)		PRECIO PROMEDIO "Máximo"			
PRECIO UNITARIO (costo sin IVA)		PRECIO UNITARIO (costo sin IVA)		PRECIO PROMEDIO "Mínimo"			
PRECIO UNITARIO (costo sin IVA)		PRECIO UNITARIO (costo sin IVA)		PRECIO PROMEDIO			
1	LUMINARIAS LED CON INSTALACION	11	\$ 10,230.84	\$ 112,539.24	\$ 11,757.11	\$ 6,412.97	\$ 10,688.28
2			\$	\$	\$	\$	\$
3			\$	\$	\$	\$	\$
4			\$	\$	\$	\$	\$
5			\$	\$	\$	\$	\$
6			\$	\$	\$	\$	\$
7			\$	\$	\$	\$	\$
8			\$	\$	\$	\$	\$
Subtotal			\$ 112,539.24	\$ 119,174.00	\$ 121,000.00	\$	\$
IVA			\$ 18,006.28	\$ 19,067.84	\$	\$	\$
Total			\$ 130,545.52	\$ 138,241.84	\$ 140,360.00	\$	\$
Otro			\$	\$	\$	\$	\$
Condiciones de pago			\$	\$	\$	\$	\$

Presupuesto asignado para el proceso: \$ 140,360.00

Control Presupuestal

AUTORIZADO FINANCIEROS

FIRMA

I DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, EMENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO LOS ARTICULOS 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y EMANACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERIFICACION DE LAS MANIFESTACIONES ACQUIPLUMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDADE DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRAS TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III SE VERIFICO QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJARLA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APPROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV QUE EN ESTA INVESTIGACION SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V POR ÚLTIMO HAGO CONSTAR ANEXO AL PRESENTE SE INTEGRALA INFORMACION DE LA METODOLOGIA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

De no cumplir con los requisitos establecidos se tendrá como no presentada
 Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente caratula como todos los anexos que integran la presente investigación de Mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos Legales, Penales y Administrativos que se generen en caso de faltar o alterar información, esto bajo las Leyes y Normativas aplicables en la materia.
 Anexo a este formato, se presenta evidencia de cada uno de los numerales de conformidad con los Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DIRECTOR DEL ÁREA QUE ELABORA:

Responsable del proyecto

NOA: Se deberá de presentar la información, detallada mediante éste formato de evidencias donde desglose cada uno de los numerales contenidos en los Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y el Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la normativa vigente el momento de la elaboración de la investigación de Mercado, el no presentarlo con las evidencias o manifiestos según sea el caso, será motivo de incumplimiento y por tanto no podrá ser realizado el proceso de adquisición.